



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

FEDERACIÓN DEL RODEO CHILENO FDN

TRIBUNAL DE HONOR

VISTOS:

La denuncia formulada por la señora **Michelle Recart Dames**, por hechos ocurridos en el Rodeo del Club Lautaro de la Asociación Río Cautín, efectuado los días 11 y 12 de enero de 2020; y atendido que la infracción denunciada es de aquella que en virtud el artículo 92 del Reglamento de la Federación del Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada por la señora Recart,
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número **26-2020**.
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina **DE LA ARAUCANÍA** para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y redacte una propuesta de fallo para ser tenido a la vista por este Tribunal.

Sirva la presente resolución como suficiente oficio remisor a la Comisión Regional de Disciplina **DE LA ARAUCANÍA**, para los efectos precedentemente indicados.


IGNACIO MARURI LEGARRAGA

Secretario


PAULO LARRAÍN MATURANA

Presidente (S)

Santiago, 17 de febrero de 2020.-